

RESOLUCIÓN 48E/2022, de 21 de marzo, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se adjudica el contrato de Aparejador – Arquitecto Técnico para la dirección de la ejecución material de las obras de construcción de un nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria en Sesma (Fase 1), así como la coordinación en materia de seguridad y salud durante el transcurso de las referidas obras.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP02-2022-000003
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Sección de Obras Tfno.:848426547 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: obraseducacion@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Educativas presenta informe en orden a esta contratación de Arquitecto Técnico- Aparejador. Se han emitido los informes técnico y jurídico exigidos en la Ley Foral de Contratos Públicos. Siendo las puntuaciones, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

LICITADORES	CRITERIOS CUALITAT.	CRITERIOS CUANTITATIVOS									TOTAL PUNTUACION
	Total criterios cualitativos (35 ptos)	Visitas semanales a obra		Periodo de garantía		C.C. Social	C.C. Medioambient	Oerta económica		total criterios cuantitativos (65 ptos)	
		nº visitas/ semana (2-3)	Visitas semanales a obra (10 puntos)	meses garantía (max.72)	Periodo garantía (10 ptos)	Criterios carácter social (10 ptos)	Criterios carácter medioambiental (10 ptos)	Oferta económica	Oferta económica (25 ptos)		
ATEC GET UP	31,75	3	10,00	72	10,00	10,00	10,00	24.982,03	25,00	65,00	96,75
LEZKAIRU SISTHEMA S.L.P.	31,25	2	0,00	72	10,00	10,00	10,00	32.000,00	5,26	35,26	66,51
MAGDALENA BENGOCHEA FELIPE	30,80	3	10,00	72	10,00	10,00	10,00	27.000,00	23,37	63,37	94,17
AL ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES, S.L.P.	32,00	3	10,00	72	10,00	10,00	10,00	25.300,00	24,96	64,96	96,96





Este contrato es susceptible de ser cofinanciado a una tasa del 100% con recursos REACT UE, a través del Objetivo Específico “REACT-UE 5 Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos”, del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Navarra, como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Adjudicar el contrato de servicios de Aparejador – Arquitecto Técnico para la dirección de la ejecución material de las obras de construcción de un nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria en Sesma (Fase 1), así como la coordinación en materia de seguridad y salud durante el transcurso de las referidas obras, a AL ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES, S.L.P, con CIF B31834450, por un importe total de 30.613,00 euros, 21% IVA incluido.

2.º Autorizar y disponer un gasto de 30.613,00 euros, 21% IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida 410001 41800 7609 325138 “REACT Construcción CP. Sesma PO FEDER 14-20”, del presupuesto de gastos del año 2022 (nº expte. contable: 40000536) PEP (E-21/000372-01).

3.º Liberar de la reserva la cantidad de 10.236,00 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 410001 41800 7609 325138 “REACT Construcción CP. Sesma PO FEDER 14-20”, del presupuesto de gastos del año 2022 (nº expte. contable: 40000536) PEP (E-21/000372-01).

4.º Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato de servicios y para que deposite la garantía definitiva, tal como dispone la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5.º Notificar la presente Resolución al adjudicatario, al resto de licitadores, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o efectuar reclamación en el plazo de diez días ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra según los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6.º Trasladar la presente Resolución al Interventor delegado en Educación, al Negociado de Gestión Económica, al Negociado de Contratación, a la Sección de Obras y a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de marzo de 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS EDUCATIVOS
BEGOÑA UNZUÉ VELA

